

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

USYNCRO - BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, la administradora única de BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY, S.L., (razón comercial Usyncro) convoca Junta general extraordinaria a los señores socios, que se celebrará en formato online, por medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, el próximo **10 de noviembre de 2023 a las 11.30 horas (CEST) en convocatoria única**, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se detalla:

### Orden del día

Primero.- Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, elevados a público en escritura del Notario de Madrid don Luis Pérez-Escolar Hernando, de fecha 18 de mayo de 2023, con número 1735 de su protocolo; para subsanación de defecto de convocatoria, quedando redactado el orden del día de la forma que sigue:

*Primero: Propuesta de ampliación del Capital de la sociedad por compensación de créditos por importe de 330,69 €, mediante la emisión de 33.069 nuevas participaciones sociales, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión global de 502.273.95 € (15,18866461 € por participación), hasta dejar fijado el capital social en 8.227,83 €; Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales relativo al capital social.*

#### *"Artículo 4º - Capital Social*

*El capital social se fija en la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (8.227,83 euros), desembolsado en su totalidad, y dividido en ochocientas veintidós mil setecientas ochenta y tres (822.783) participaciones sociales, íntegramente asumidas, acumulables e indivisibles, con un valor nominal, cada una de ellas, de un céntimo de euro (0,01 €) numeradas correlativamente del 1 al 822.783, ambos inclusive"*

Segundo.- Actualización y puesta al día a los Socios del estado de la Compañía.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información

*De conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.*

*Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*En lo relativo al aumento de capital por compensación de créditos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se pone a disposición de los socios en el domicilio social un informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales o de acciones que hayan de crearse o de emitirse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el informe de los administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.*

Derecho de representación

*Todos los socios tienen derecho de asistencia a la Junta General. El socio que no pueda asistir a la Junta puede delegar su representación en otro socio. Cuando se produzcan votaciones públicas, el socio delegado deberá manifestar por quién vota, si el sentido de su voto y el del delegante fuesen distintos.*

Asistencia y voto de los accionistas por medios telemáticos

*Los socios que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir y votar en el acto de la Junta General registrándose a través de la plataforma accesible en el siguiente enlace: [Junta General Extraordinaria](#) que se ubicará también, en la web de la Sociedad (apartado Anuncios de Juntas) y se remitirá por correo electrónico a los socios el mismo día de la convocatoria y como recordatorio, con un día de antelación a la fecha de la reunión.*

Madrid, 25 de octubre de 2023

María Cristina Martín Lorenzo,  
administradora única